

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid 24 de noviembre de 1916.—*El Subdirector general*, MANUEL DE VICENTE Y TUTOR.

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos*.—*I.ª División*.—*Negociado 2.º*—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido a bien suprimir con esta fecha, en la provincia de Alicante, el Peatón conductor de la correspondencia de Orihuela a Redoran y Murada (13 kilómetros), creado con fecha 22 del actual, con la retribución de 650 pesetas anuales.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid 24 de noviembre de 1916.—*El Subdirector general*, MANUEL DE VICENTE Y TUTOR.

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos*.—*I.ª División*.—*Negociado 2.º*—Suprimido por la Compañía de los ferrocarriles secundarios de Castilla el tren mixto núm. 14, utilizado por el servicio de Correos en el trayecto de Villada a Villalón, se ha dispuesto por Real orden de esta fecha como consecuencia de la supresión del mencionado convoy, que la Estafeta ambulante de Palencia a Villalón y Villada, limite su recorrido al primer trayecto, adoptando la denominación en lo sucesivo de Palencia a Villalón.

Continuará con una sola expedición diaria de ida y vuelta a cargo de un empleado, con la indemnización reglamentaria de 4,50 pesetas por viaje redondo como actualmente.

Los demás particulares de la orden de creación de este servicio ambulante fecha 4 de abril de 1913 quedan subsistentes, sin sufrir modificación alguna.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento e inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos.—
Madrid 27 de noviembre de 1916.—*El Subdirector general*, MANUEL DE VICENTE Y TUTOR.

El horario a que ajustará su servicio la oficina ambulante de Palencia a Villalón, será el siguiente.

	Trenes.	Horas.
Salida de Palencia.....	1	9,40
Llegada a Villalón.....	1	11,26
Salida de Villalón.....	2	16,05
Llegada a Palencia.....	2	17,56

Concurso.

Dispuesto por Real orden de este Ministerio de 21 del actual, que, una vez en poder del Estado el solar de 701,11 metros cuadrados, adquirido en Guadalajara para construir el edificio de Correos y Telégrafos en la calle de Santa Clara y travesía del mismo nombre de dicha capital, se abra por esta Dirección general un concurso de proyectos para la elección del que haya de efectuarse, y cumplidas ya todas las formalidades relativas a la entrega del expresado solar, se convoca por el presente anuncio a los Arquitectos españoles para que los que lo deseen puedan presentar a los fines indicados sus trabajos en el Registro general de Correos del Centro directivo, durante el plazo de tres meses a contar desde la fecha en que aparezca esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*, entendiéndose que la presentación de dichos trabajos se hará durante las horas de oficina, excepto el último de los días de admisión en que ésta tendrá lugar, hasta las diez y siete, a menos que fuese festivo, en cuyo caso se habilitaría a tal efecto el siguiente laborable hasta la misma hora, y que el concurso se sujetará en todo lo demás a lo prevenido en el pliego general de condiciones aprobado por Real decreto de 20 de abril de 1915, inserto en la *Gaceta de Madrid* de 25 del mismo mes, y a las «bases del programa» que se indican a continuación.

Madrid 24 de noviembre de 1916.
El Director general, FRANCOS.

Bases del programa para el concurso de proyecto de edificio destinado a los servicios de Correos y Telégrafos en Guadalajara.

1.ª

Se abre concurso entre los Arquitectos españoles para el estudio, redacción y presentación de anteproyectos para la construcción de un edificio con destino a los servicios de Correos y Telégrafos en la ciudad de Guadalajara.

2.ª

Dentro del plazo de tres meses, contados desde la fecha en que aparezca esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*, se presentarán los anteproyectos por los concursantes en la Dirección general de Correos y Telégrafos con toda la documentación y detalles exigidos en el pliego general de condiciones aprobado por Real decreto de 20 de abril de 1915.

3.ª

El importe total del presupuesto que se formule no excederá de pesetas 172.500, comprendiendo en esta cifra la ejecución material de las obras, los honorarios del Arquitecto autor del proyecto y Director de las mismas con arreglo a la tarifa vigente, el beneficio industrial del contratista, la reserva para imprevistos, el interés de los adelantos en dinero y los gastos de administración.

4.ª

El edificio se emplazará en el solar propiedad del Estado, de 701,11 metros cuadrados, que hace esquina a la calle de Santa Clara y travesía del mismo nombre, y cuya superficie, forma y delinde, se determinan en el plano correspondiente, que se halla a disposición de los concursantes en el Negociado de Construcciones de la Dirección general de Correos y Telégrafos.

De dicho solar se edificará la superficie de 500 metros cuadrados como minimum, pudiéndose utilizar mayor superficie hasta el total del solar si a juicio del autor del proyecto fuese necesaria, pero con la condición indis-